

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-1-2023 PUNTO 8.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PQTOE-AM0CU-0ZBHR Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2023 a las 9:30:14 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/02/2023 08:56 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/02/2023 13:13	ESTADO FIRMADO 06/02/2023 08:57



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“8. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

8.2(009/23) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la puesta en marcha de un plan de eficiencia energética que contemple el autoconsumo eléctrico en todos los edificios municipales a través de energías renovables.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, que ha tenido entrada en el Registro General el 18 de enero de 2023, nº de anotación 1943, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

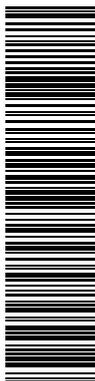
El ahorro energético es uno de los mayores retos que tenemos por delante en los próximos años. Conseguir un consumo mucho más eficiente y responsable y fomentar el uso de las energías renovables en los edificios municipales debe ser una prioridad para el Ayuntamiento de Majadahonda.

En esa línea presentamos una moción, aprobada el 27 de mayo de 2021, sin que hasta el momento tengamos conocimiento de que se hayan puesto en marcha ninguna de las iniciativas contempladas en el acuerdo de Pleno.

Debemos tener en cuenta que, en su conjunto, los edificios son responsables del 40% del consumo energético de la UE y del 36% de las emisiones de gases de efecto invernadero, generadas principalmente durante su construcción, utilización, renovación y demolición. La mejora de la eficiencia energética de los edificios será determinante para cumplir el objetivo de conseguir la neutralidad en emisiones de carbono establecido para 2050 que contempla el Pacto Verde Europeo.

En la actualidad, aproximadamente el 75% del parque inmobiliario es ineficiente desde el punto de vista energético. Eso significa que gran parte de la energía consumida se malgasta. Las pérdidas de energía pueden minimizarse mejorando los edificios ya existentes y apostando por edificios más inteligentes y materiales eficientes desde el punto de vista energético para las nuevas construcciones. La renovación de los edificios ya en uso podría reducir el consumo total de energía de la UE en un 5-6% y rebajar un 5%, aproximadamente, las emisiones de dióxido de carbono.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-1-2023 PUNTO 8.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PQTOE-AM0CU-0ZBHR Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2023 a las 9:30:14 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/02/2023 08:56 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/02/2023 13:13	ESTADO FIRMADO 06/02/2023 08:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480045 PQTOE-AM0CU-0ZBHR 158B1D93B41A602CDD70DF39E25BE6F28E2C65DB) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

En Majadahonda, aproximadamente el 58% de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), provienen de sectores difusos: residencial, comercial e institucional, transporte, gestión de residuos, gases fluorados e industria no sujeta al comercio de emisiones.

En lo que respecta a los edificios antiguos de titularidad pública: el Ayuntamiento, edificios ocupados por diversas concejalías, centros deportivos, educativos, culturales, de mayores, etc., nos encontramos con edificios antiguos no adaptados a los nuevos tiempos en materia de eficiencia energética y sostenibilidad.

Tanto desde la Unión Europea como a través del Gobierno de España: ayudas a entidades locales para la rehabilitación de edificios públicos de titularidad local (Pirep Local), dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) se han puesto a disposición de los ayuntamientos, diferentes líneas de financiación de proyectos tendentes a optimizar la gestión energética, modernizar y adecuar los edificios públicos y reforzar el compromiso con el medio ambiente sirviendo de ejemplo para la sociedad.

Majadahonda debe iniciar la transición hacia un nuevo modelo energético más limpio y sostenible, que se alinee con la política energética de la Unión Europea, con la Ley de Cambio Climático y con el Pacto Nacional para la Transición Energética.

La EPBD (Directiva de eficiencia energética y en edificios), reconoce la importancia de la participación ciudadana en este ámbito y afirma que es necesario pasar de “una situación de pocas personas decidiendo, a otra situación de muchas personas actuando”.

La Administración local, por su proximidad a la ciudadanía, desempeña un rol fundamental en la implicación y activación de los vecinos y vecinas, a través de campañas de información ciudadana, para que sean agentes activos del cambio de modelo energético.

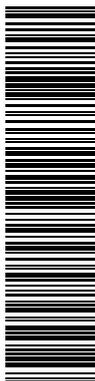
La instalación de energías renovables en los edificios municipales supone la obtención de beneficios directos como la reducción inmediata de la contaminación además del aumento de la conciencia ambiental en Majadahonda y una enorme reducción del coste energético que redundará en un beneficio económico a medio y largo plazo para todos los vecinos y vecinas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente propuesta de

ACUERDO

- 1. Que se cumplan el acuerdo de Pleno, moción presentada por el GMS el 27 de mayo de 2021, y que el Ayuntamiento de Majadahonda ponga en marcha un Plan Integral de Eficiencia Energética en Edificios Públicos con la financiación necesaria: inversión municipal contemplada en los presupuestos de 2023 o a*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-1-2023 PUNTO 8.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PQTOE-AM0CU-0ZBHR Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2023 a las 9:30:14 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/02/2023 08:56 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/02/2023 13:13	ESTADO FIRMADO 06/02/2023 08:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480045 PQTOE-AM0CU-0ZBHR 158B1D83B41A602CDD70DF39E925BE6F28E2C65DB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

través de las subvenciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid, del Gobierno de España o de la Unión Europea, presentes y futuras.

2. *Que dicho plan integral contemple el auto consumo eléctrico en todos los edificios municipales a través de energía solar y otras energías renovables."*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 19 de enero de 2023.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista, ningún (0) voto en contra y trece (13) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox, **ACUERDA:**

Primero.- Cumplir el acuerdo de Pleno, moción presentada por el GMS el 27 de mayo de 2021, y que el Ayuntamiento de Majadahonda ponga en marcha un Plan Integral de Eficiencia Energética en Edificios Públicos con la financiación necesaria: inversión municipal contemplada en los presupuestos de 2023 o a través de las subvenciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid, del Gobierno de España o de la Unión Europea, presentes y futuras.

Segundo.- Que dicho plan integral contemple el auto consumo eléctrico en todos los edificios municipales a través de energía solar y otras energías renovables."

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº

LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR
SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS,
RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA
Y COMPRAS CENTRALIZADAS